

---

# El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana

María Amparo Ros

**E**l monopolio del tabaco nació en el último tercio del siglo XVIII, auspiciado por el Estado absolutista español. El propósito de su establecimiento tuvo un claro interés económico: proporcionar nuevos ingresos a las necesitadas arcas reales.

Sólo un Estado consolidado como fue el español pudo garantizar la reproducción del monopolio: era su condición. Porque en cada uno de los pasos que cubrieron el ciclo productivo y de comercialización del tabaco fueron imprescindibles mecanismos coercitivos.

Roto el pacto colonial, el nuevo Estado nacional retuvo el derecho al usufructo de las ganancias que generaba el tabaco, ya que siendo incapaz de establecer y sostener una reforma impositiva radical, requería para su sobrevivencia de rentas como las que proporcionaba este monopolio. Sin embargo, a diferencia de su antecesor, el nuevo Estado carecía de los atributos de coerción y legitimidad necesarios. Esta insuficiencia terminó por desarticular los elementos que hacían posible el monopolio.

La desarticulación de los elementos, que antes garantizaban la buena marcha del monopolio del tabaco, coincidió naturalmente con un deterioro de las ganancias comerciales que el nuevo Estado pudo obtener. No obstante que en pocos años el monopolio no era ya ni la sombra de lo que había llegado a ser, su existencia fue tan necesaria para el empobrecido

Estado que lo mantuvo vivo. Esta situación, años más tarde, atraería la atención de un sector de la sociedad ávida por participar de las aún mermadas ganancias del monopolio y por aprovechar el poder coercitivo que el Estado todavía le podía proporcionar.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX el monopolio del tabaco se constituyó en el termómetro que marcó la posición y fuerza del Estado frente a la sociedad y sus adversarios. El escaso desarrollo de las fuerzas productivas en general y de la producción cigarrera en particular, permitió la persistencia del control de la producción manufacturera por el monopolio comercial. Para las fábricas de cigarros, la concesión del monopolio del tabaco a empresarios particulares confirmó su carácter subordinado y secundario, de tal forma que su permanencia dentro del monopolio sólo se explica por la conveniencia de mantener a este último integrado en todas sus partes.

La relación entre los productores de tabaco y los poseedores del monopolio fue perdiendo importancia sólo con la aparición de la competencia extranjera. El monopolio tal y como había sido pensado por la administración borbónica y conservado por el Estado nacional, dejaba el sitio a un nuevo monopolio de introductores y expendedores de tabaco extranjero.

Tuvieron que transcurrir tres décadas y media, desde que el monopolio pasó a manos

del Estado nacional, antes de que éste se disolviera en 1856. Las fábricas desaparecieron. Con el fin del monopolio, lejos de tener lugar un avance de las fuerzas productivas, la producción se pulverizó y retrocedió. Las nuevas formas productivas terminaron siendo aún más elementales y simples que las preborbónicas. Veinte años, por lo menos, pasarían para que se pudieran dar las condiciones necesarias —que el capital extranjero aprovecharía— para impulsar y acelerar el desarrollo productivo y transformar los antiguos talleres en fábricas mecanizadas.

### La renta de tabaco, herencia colonial

El 11 de mayo de 1822 el primer Congreso resolvía a favor de las comisiones que apoyaban la permanencia del monopolio del tabaco.

La decisión, cuyo propósito era poner a salvo las finanzas de la hacienda pública, implicaba desoír la voluntad popular: "...la aversión general con que miran ya el estanco [se ha manifestado] con el hecho de que en el mismo momento de entrar en los pueblos las tropas trigarantes, el vecindario desestancaba el tabaco por sí mismo".<sup>1</sup>

Porque en efecto, la independencia de España, para la mayoría de los habitantes de la nueva nación, tenía que significar la liberación de las cargas a las que habían estado sujetos, fundamentalmente las de los estancos y monopolios que a cada paso les había impuesto la corona. Sobre todo, de la del tabaco, porque antes de existir dichas cargas, apenas cincuenta años atrás, el tabaco había sido el medio de vida de muchas familias. Aunque silvestre en algunas regiones, el cultivo del tabaco había estado muy difundido en todo el territorio; y de su transformación y venta se habían sostenido muchas familias. En la ciudad de México de 1770, por ejemplo, antes de que el monopolio invadiera la producción de cigarros, hubo 327 establecimientos que emplearon a más de siete mil cigarreros entre hombres y mujeres.

El monopolio colonial del tabaco, constitui-

do: por el control de la producción en el campo, por la concentración de la fabricación de puros y cigarros y por la comercialización en un mercado de consumo cautivo, producía ganancias de hasta 4 o 4.5 millones de pesos anuales. Los rendimientos de este ramo tuvieron dos fines: uno interno (aproximadamente el 30%), destinado a pagar al ejército por concepto del servicio de persecución del contrabando y detección de siembras clandestinas, y el otro, más cuantioso, que se remitía a España para el erario real. Esto le valió el calificativo de "...la alhaja más preciada que tiene el rey en sus colonias".<sup>2</sup>

La organización del monopolio hizo factible desviar, a través de la comercialización, la mayor proporción de las ganancias al primer momento del proceso. Aclaremos esta afirmación. Primero se restringieron los cultivos de tabaco declarándolos prohibidos en todo el territorio, a excepción de las regiones de la jurisdicción de Córdoba, Orizaba, Huatusco y Zongolica. En estas regiones se condicionó la siembra, estableciendo un compromiso bilateral entre la administración del monopolio y los cosecheros por ella autorizados. La administración daba el permiso y el avío y se comprometía a cuidar la exclusividad del cultivo de estas zonas, impidiendo por medio del ejército, siembras clandestinas. El cosechero acataba las condiciones que incluían la fijación del número de matas sembradas, el precio de las diferentes clases de tabaco y, por supuesto, la obligación de venderle sólo al monopolio. Sobre decir que los riegos en el campo, como las sequías, exceso de lluvias, plagas, etcétera, corrieron por cuenta del cosechero. Así, llegado el momento, el monopolio pudo comprar el tabaco a los cosecheros, pagando sólo lo convenido.

Con este tabaco se cubrían las necesidades de materia prima de las fábricas, de creación posterior al monopolio en el cultivo. La diferencia entre el precio pagado a los cosecheros (más los gastos de transporte y almacenamiento) y el establecido como el valor del tabaco en la contabilidad de la fábrica de México, arrojó ganancias del 100%.

Esta organización del monopolio aseguró que la ganancia proviniera de la comercialización interna. De tal forma que antes de iniciar el proceso de elaboración de puros y cigarros, la renta del tabaco ya tenía aseguradas las ganancias. De la ganancia total, el 63.9% provino de la intermediación comercial y el 36.1% restante, de la fabricación. Por tanto, fue el manejo de los costos y ganancias al interior del monopolio lo que definió la importancia de cada una de las partes integrantes. En este contexto, la creación y el funcionamiento de las fábricas respondieron a la necesidad de integrar al monopolio, cerrando el proceso total de producción de tabaco.

La tesis que se deriva de lo anterior apunta a que el monopolio, a pesar de abarcar dos procesos productivos de gran importancia, tuvo un carácter fundamentalmente de monopolio mercantil, apoyado en la fuerza coercitiva del ejército. Las fábricas fueron útiles como instrumentos para conseguir una ganancia por intermediación comercial y por ello el monopolio les ofrecía las condiciones necesarias para extraer la propia de 36.1%, añadida a la de la venta al consumidor.

La primera condición para la fabricación dentro del monopolio fue la expropiación de las cigarrerías y la absorción de los antiguos cigarreros, para concentrarlos en seis fábricas. (Mencionamos ya la existencia previa, en la ciudad de México, de más de siete mil.) Al interior de las fábricas, las condiciones fueron: desde el suministro de materias primas, protección y vigilancia, hasta las propiamente relacionadas con el proceso productivo, como el control sobre el volumen de producción y de utilidades, para todo lo cual contó con los mecanismos que, incidiendo en la organización del trabajo y en la productividad individual, facilitaron sus propósitos.

Las fábricas se caracterizaron por concentrar un elevado número de empleados y por una división del trabajo que no logró descomponer el proceso artesanal, al respetar una parte fundamental: la elaboración de puros y el torcido de los cigarros. La producción era manual con la ayuda de escasos instrumentos,

como jícaras y cuchillos. De los más de siete mil trabajadores que llegó a tener la fábrica de México, el 94% estuvo ubicado en el proceso intermedio de la producción, justamente en la parte que la división del trabajo no logró penetrar. Esta fábrica producía el 66% de lo producido en la Nueva España.<sup>3</sup>

Con la Guerra de Independencia el monopolio del tabaco sufrió graves pérdidas. En esos años, los elementos coercitivos que lo habían hecho posible dejaron de operar, provocando su desarticulación. Los cultivos ilegales y la fabricación clandestina proliferaron. Las utilidades, al igual que el capital, se dirigieron muchas veces al sostenimiento de la contrainsurgencia; la excelente distribución de los productos de la renta, en tercenas y estanquillos en todo el territorio, favoreció la disponibilidad de recursos. Las fábricas, por su parte, se vieron obligadas a reducir su producción por falta de materias primas. En estas condiciones fue que el monopolio en poco tiempo se volvió sólo una sombra de lo que antes había sido. Y fue este monopolio venido a menos al que el nuevo Estado se aferró, como de un clavo caliente, para sacar adelante las finanzas nacionales.

### **El Estado independiente y el monopolio del tabaco**

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX la historia del tabaco estuvo irremediamente ligada a la del Estado naciente; su condición de renta así lo determinó. Comenzó por tener una razón económica en la medida en que fue, junto con las aduanas marítimas, la base económica del erario público. Sin embargo, al paso de los años y de los gobiernos, el monopolio se convirtió en un instrumento que algunos empresarios emplearon para relacionarse y someter económica y políticamente al Estado.

Durante los últimos años de la colonia, el monopolio del tabaco había sido sostenido por el Estado español y parecía que aquél debía ahora sostener al débil Estado nacional: "enferma, desorganizada y casi agonizante ha

podido todavía confortar y sostener el Estado. Arreglada y llena de vida aún podrá ser la salvadora de la nación mexicana".<sup>4</sup>

La renta del tabaco subsistió hasta 1856 con excepción de dos periodos, el de 1824-1829 y el de 1833-1837. Sin embargo, en todos esos años fueron pocas las ocasiones en que se pudo lograr un funcionamiento integral, es decir, la producción en el campo, la fabricación y la comercialización.

Al ser declarada pública la renta del tabaco, se pretendía transferir las utilidades que hasta entonces habían ido a parar a manos del rey, para destinarlas a los gastos del nuevo Estado. Pero las utilidades ya no eran las mismas y los gastos militares se habían acrecentado, porque ahora el monopolio debía contribuir no sólo al sostenimiento de los cuerpos militares que hacían posible su existencia, sino al ejército en general. La supervivencia de los gobiernos dependía a tal grado de su capacidad de mantener a las fuerzas armadas, que se veía en la necesidad de destinar sus escasas entradas a tales fines. "El gobierno habría marchado más desahogadamente si las oscilaciones políticas no le privaran de fondos realizados y existencias considerables de la renta del tabaco..."<sup>5</sup>

En un intento por eliminar las restricciones económicas que había establecido la corona, Iturbide redujo algunos impuestos coloniales, como las alcabalas, y aun eliminó otros. Sin embargo, el sistema impositivo continuaba sin cambios sustanciales: los propietarios y sus posesiones permanecían intactos. Y aunque se pensaba que el peso del Estado debería recaer sobre el producto del comercio exterior, esto no resultó suficiente. En poco tiempo, los ingresos del gobierno se redujeron en casi una tercera parte y la hacienda pública perdió su capacidad de racionalizar los ingresos y los gastos.

Los ingresos disminuyeron y frente al gasto militar Iturbide dio marcha atrás a sus propósitos: restableció el estanco de pólvora y resolvió la permanencia del monopolio del tabaco. A la caída del Imperio, el gobierno nacional se enfrentó a problemas económicos más

graves. El Congreso reorganizó su economía dividiendo los impuestos de los estados y los de la federación. Para el Estado federal serían los derechos aduanales, el monopolio del tabaco, el de la pólvora, el de las salinas, el correo, la lotería, los bienes nacionales y las rentas de los territorios de Tlaxcala y Baja California; y para los estados, los impuestos directos.

La expedición de esta ley revelaba la existencia, en las regiones, de poderes resistentes al Estado, que si bien lo reconocían como tal y aceptaban entregarle una parte de sus ingresos, no estaban dispuestos a cederle los producidos en sus dominios. Y es que roto el vínculo colonial, el Estado en México no surgió como resultado de una unificación nacional. Contrario a la imagen que daba al exterior, el Estado establecía apenas un cierto equilibrio entre los poderes regionales diversos y desiguales, que le permitía sobrevivir, concediendo privilegios y mediando entre unos y otros [nota 4].

La adopción del sistema federal le significó al gobierno tener que ceder una parte importante de las recaudaciones: las dos terceras partes, si las comparamos con las de 1818. Como compensación, el Congreso decretó el pago por parte de las regiones de los "derechos de internación" y el "contingente" por un total de 3 millones de pesos. Sin embargo, sólo en 1824 los estados entregaron al gobierno central la parte que les correspondía por concepto de contingente y nunca más lo volvieron a hacer.

El gobierno, empobrecido, intentó superar el déficit por medio de préstamos solicitados al exterior. En las peores condiciones se comprometió con casas inglesas a pagar 32 millones por los 17 recibidos en casi un año. De éstos, destinó dos terceras partes a gastos generales y el resto a cubrir deudas y para equipo del ejército. Por tres años el gobierno se mantuvo a flote; después, se vio obligado a sustituir los préstamos del exterior por deuda interna.

En estos años el monopolio del tabaco había sido entregado a los estados, quienes tenían la libertad de mantenerlo o abolirlo. Algunos de ellos optaron por administrarlo, pero otros decidieron abolirlo cobrando sólo derechos de

---

alcabala. La situación desigual del tabaco volvió difícil su tránsito entre los estados, afectando fundamentalmente a aquellos que conservaron el monopolio, al punto de que algunos, como Veracruz, renunciaron a él y lo devolvieron al gobierno central.

El fracaso de esta medida llevó al monopolio a una situación novedosa: su privatización. En efecto, la experiencia deficitaria de la renta en manos de los estados y las presiones de un grupo de empresarios prestamistas lograron, en 1830, la celebración de un contrato de arrendamiento por el que el gobierno les cedía el monopolio de la producción y venta de tabaco a cambio de recibir una renta mensual.<sup>6</sup>

Con este contrato se abrió un capítulo en las relaciones entre el Estado y un grupo de empresarios prestamistas. El mecanismo del adelanto de préstamos de particulares al monopolio del tabaco o al gobierno condujo a este último a su endeudamiento permanente y a quedar en manos de los especuladores.<sup>7</sup>

Estos individuos con el doble objeto de proporcionarse algún lucro, y de unir su suerte con la del gobierno para conseguir su protección, comenzaron a franquearle dinero en sus apuros, a condición de que les pagase de esta o de la otra suerte con alguna ventaja. Los efectos excedieron a sus esperanzas: vieron grandes y seguras utilidades; calcularon que nuestros frecuentes cambios de gobierno tan perjudiciales a la sociedad mexicana, debían ser para ellos una mina inagotable de ganancias; porque si bien a la caída de una administración y el establecimiento de otra, naturalmente enemiga de la anterior, podía correr de pronto el riesgo de que no reconocieran sus convenios, a poco tiempo las necesidades obligarían a nuevas transacciones cuyo primer artículo cuidarían fuese siempre el reconocimiento de las antiguas.<sup>8</sup>

El éxito de estos prestamistas se basaba en su disponibilidad de moneda: podían especular con la deuda pública haciéndose de bonos que

luego negociaban con el gobierno a favor de sus empresas.<sup>9</sup>

El endeudamiento del gobierno culminó en varias ocasiones en el arrendamiento de uno o varios departamentos del monopolio del tabaco. Anteriormente señalamos que la adopción del sistema federal había significado para el gobierno central la reducción de sus recursos fundamentalmente a dos ingresos: el proveniente de las aduanas marítimas y el de la renta del tabaco. Sin embargo, el gobierno tuvo que sacrificar aun éstos, a causa de su creciente endeudamiento con los prestamistas. En tales circunstancias, los tenedores de la deuda pública, apoderados de los legítimos recursos del Estado, estaban en posibilidad de interferir en las empresas del gobierno y aun en la política. Pero los empresarios sabían que para continuar viviendo del Estado, éste tenía que sobrevivir. Así, entre el gobierno y los prestamistas se estableció una simbiosis. En el aspecto económico los gobiernos sobrevivían por los prestamistas, en tanto que éstos requerían de la legitimidad que el gobierno les otorgaba para realizar sus negocios; negocios que producían el dinero con el que hacían nuevos préstamos al gobierno.<sup>10</sup>

Al ser privatizado el monopolio del tabaco se conformó el mecanismo que logró esta simbiosis, la cual, no obstante haberse mantenido con un grupo sumamente reducido durante el segundo cuarto del siglo, no fue del todo uniforme. Se interrumpió cuando intervinieron los poderes regionales reclamando la parte de la renta que creían les correspondía. En estos casos el gobierno terminaba cediendo a las demandas de los estados, aunque para ello interrumpiera momentáneamente sus ligas con los prestamistas.

Para el año de 1833, el gobierno de Santa Anna intentó dar solución a los problemas de la renta del tabaco por medio de la liberación del cultivo, de la fabricación y de la venta, decretando al mismo tiempo la autorización para liquidar a la Compañía existente. Esta alternativa, sin embargo, se vio obstaculizada por la difícil situación del país. La liberación del tabaco duró apenas cuatro años, al cabo de

los cuales, el 17 de enero de 1837, se volvió a estancar en el marco del recién creado Banco Nacional de Amortización. Manuel Prieto y José María Campos, funcionarios del ministerio de Hacienda, opinaron que el Banco debería contar con el estanco o monopolio del tabaco como principal ingreso y que para lograrlo era necesario centralizarlo. La experiencia les había enseñado que el tabaco era fuente de riquezas si estaba constituido en monopolio y con una administración centralizada, ya fuera del gobierno o de alguna empresa particular; el monopolio fraccionado perdía su viabilidad.

Pero una vez más, la intromisión de los principales prestamistas cambió los planes de centralización de la renta. Así, al suponer el Banco que ello le traería mayores utilidades, arrendó el monopolio de manera parcial a los estados. En 1838 celebró contratos con empresas particulares en los departamentos de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Guadalajara, Coahuila, Guanajuato y uno más amplio con los señores Rubio, Macua, Escandón, Garray y Neri del Barrio por los departamentos de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Michoacán y Querétaro. Un año después, esta última empresa llamada "de los Seis" absorbió a la de Guanajuato y en 1839, cuando los contratos con los estados habían concluido, presentaron postura y recibieron en arrendamiento el monopolio en toda la república por un lapso de cinco años; a la nueva empresa se unieron Agüero-González y Cía., Juan María Flores y Manuel Rubio. El monopolio se restableció de manera muy semejante a la de la época borbónica, en cuanto a la centralización de la renta, aunque ahora los privilegios y beneficios de éste se repartieron entre los socios de la empresa, el gobierno y los estados. El contrato asignaba a cada uno de ellos una parte de los 600,000 pesos que anualmente debía entregar la empresa.

A pesar de intentar salvar la situación del país con proyectos como el anterior, el gobierno de Anastasio Bustamante no pudo sostenerse. La economía estaba casi totalmente paralizada, las sequías habían provocado pérdidas en las cosechas y surgían epidemias. La sociedad

estaba muy lejos de la paz. Las revueltas lograron derrocar finalmente al gobierno de Bustamante y llevar al poder a Santa Anna, quien hizo efectivo el arrendamiento de la renta del tabaco preparado por su antecesor. Aquí se muestran claramente ciertas coincidencias entre un gobierno conservador y uno liberal en cuanto al destino del tabaco. Para los gobiernos, de una o de otra posición, la renta resultaba indispensable para su sostenimiento y por ello no discrepaban sobre su permanencia.

El contrato de arrendamiento del tabaco celebrado en 1839 merece especial atención. La propuesta inicial consistía en el arrendamiento por un término de cinco años; no obstante, habiendo transcurrido sólo dos, los contratistas propusieron la rescisión del contrato y la sustitución por otro, con el que se comprometían a amortizar la moneda de cobre y a adelantar 500,000 pesos para sufragar los gastos de la guerra de Texas —ambos, asuntos de gran importancia—, a cambio de la renta del tabaco durante siete años.

La propuesta presentada al Congreso fue aprobada por la comisión de Hacienda, pero el dictamen fue combatido por la junta directiva del Banco de Amortización y, de manera especial, por Lebrija y Barrera, ex-funcionarios de Hacienda, por los cosecheros de Veracruz y por quince departamentos o estados. Para éstos los inconvenientes del proyecto no eran exclusivamente de orden económico, a pesar de que el gobierno perdía 11 millones de pesos.<sup>11</sup> Advertían que junto con el monopolio se les cedían privilegios fiscales, comerciales, civiles y militares.

La llamada réplica de Lebrija y Barrera da luz sobre diferentes asuntos: la amortización del cobre y la ayuda para la guerra de Texas se consideraban asuntos prioritarios, no así el arrendamiento del tabaco por siete años y con ganancias igualadas para el gobierno y los contratistas. Mezclar los tres asuntos, por lo tanto, era ventajosamente aprovechado por los especuladores. El arrendamiento afectaba los intereses de los estados, puesto que la mayoría había reclamado al Congreso su dere-

cho a la administración directa o indirecta de la renta del tabaco. Por otra parte, preveían un abuso de los contratistas sobre las prerrogativas que traía consigo el tráfico del tabaco en el país. Igualmente, creían poco probable que la empresa dejara de aprovechar los canales de distribución del tabaco para comercializar clandestinamente con otros productos. Finalmente, los ex-funcionarios llegaron a expresar lo problemático que resultaba la ambigüedad de la condición de la empresa y la de sus empleados: o se les consideraba públicos o privados [nota 20]. Entre un monopolio al servicio de particulares y uno estatal había una diferencia fundamental referida a la legitimidad: las prerrogativas y fueros que obtenía el primero estaban sustentadas por el uso exclusivo del Estado de reclamar y mantener los elementos indispensables para la existencia de un monopolio, en tanto que el segundo no tenía sustento alguno. José María Tornel como apoderado de los cosecheros veía, por su parte, que "...la actual empresa va a disfrutar de prerrogativas que las leyes han economizado y regateado al jefe de la nación...".<sup>12</sup> Consideraba que la suma de poderes que se confiaba a una asociación privada ponía a su disposición a las autoridades civiles y militares para la conservación y fomento de la empresa. En estas circunstancias subió nuevamente al poder Santa Anna y "...más financiero que los señores de la comisión de hacienda del Congreso, rescindió el contrato de arrendamiento y administró la renta por sí...".<sup>13</sup>

Más de cinco años estuvo la renta del tabaco administrada con éxito por el gobierno, en cuanto a que generaba entradas aun a costa de endeudamientos, hasta que el 13 de septiembre de 1847, al ser invadida la capital por el ejército norteamericano, cesó el estanco en los departamentos de México, Puebla y Veracruz. Firmado el armisticio se pretendió restaurar el monopolio en estos lugares. La ley del 14 de junio de 1848 mandó al gobierno cumplir sus deudas con las ganancias provenientes de la renta del tabaco y con otras entradas ordinarias de la nación, sin comprometer la indemnización que los Estados Uni-

dos debía entregar.<sup>14</sup> Los acreedores de la renta eran: Cayetano Rubio, que en marzo de ese mismo año fue nombrado refaccionario y a quien por su deuda se debían entregar 120,000 pesos mensuales; los cosecheros que entregaban su tabaco a la renta administrada por el gobierno, a quienes se debía por las cosechas de los años de 1845 y 1846 casi un millón de pesos, y los tenedores de bonos de 1842, expedidos a la última empresa contratista en pago de las existencias. En cuanto a la deuda exterior, se debían los réditos correspondientes a dos años por 117,000 pesos mensuales. Mientras se arreglaba el crédito público el gobierno tenía que atenerse sólo a los productos de las ventas del tabaco destinándolos en su totalidad a sus acreedores particulares.

La renta del tabaco en el estado en que se encontraba era improductiva y se carecía de los recursos para impulsarla. Transformada en un negocio claramente mercantil, basado éste en la compra barata de la producción de tabaco y su venta al consumidor, la renta requería de fuertes capitales. En estas circunstancias, dar por terminado el monopolio no resolvía el problema con los acreedores, a quienes en todo caso "...la nación está obligada a pagar lo que debe...".<sup>15</sup> Estas razones fueron suficientes para que el gobierno expidiera la convocatoria para un nuevo arrendamiento del monopolio. Este propuso a los acreedores formar un proyecto y encargarse del manejo de la renta del tabaco. Pero la heterogeneidad social entre ellos y sus créditos imposibilitaron una unión. Aprovechando el ofrecimiento, Miguel Bringas, Manuel Escandón, Manning y Mackintosh presentaron una postura. Las bases del contrato eran, en términos generales, similares a las anteriores. No así las condiciones en cuanto a lo aportado por el gobierno y las utilidades que debía recibir; éstas eran muy inferiores a las de los otros contratos.<sup>16</sup>

Este contrato tuvo tropiezos para verificarse porque las protestas, fundadas en la práctica libre de la elaboración y comercio del tabaco durante la ocupación norteamericana, enfrentaron al gobierno y a los contratistas con los habitantes del departamento de Veracruz.

Estos llegaron al punto de amenazar con obedecer las decisiones del gobierno logrando que, a dos años de haberse resuelto la restauración del monopolio, el gobierno continuara dando plazos a los habitantes de Veracruz para que entregaran sus existencias de tabaco.<sup>17</sup> El último contrato fue el del 20 de abril de 1854, nuevamente con Cayetano Rubio y su socio Manuel J. Lizardi, antiguo prestamista del gobierno, por un periodo de cuatro años.

La celebración de contratos se había hecho cada vez más difícil, las condiciones eran claramente desventajosas para el gobierno y el monopolio en manos de él era inexistente. Su fin era inevitable, las críticas continuas, las necesidades cada vez mayores del gobierno y la resistencia de los empresarios a facilitarle dinero, lo obligaron a declarar, el 21 de enero de 1856, libre el cultivo y expendio de tabaco en toda la república. La renta del tabaco fue liquidada y las existencias de tabaco y cigarrillos, así como las fábricas, fueron rematadas en subasta pública.

### Monopolio y producción en la ciudad de México

Hasta aquí hemos mostrado a grandes rasgos los vaivenes del monopolio del tabaco frente a los gobiernos y los prestamistas. En seguida revisaremos los cambios y las permanencias del monopolio en su estructura y funcionamiento durante la primera mitad del siglo XIX.

Roto el pacto colonial, la fábrica de México continuó operando en manos de la hacienda pública. La fábrica, a pesar de mantenerse inscrita en el monopolio, perdió importancia. Su funcionamiento se volvió inconstante pues dependía absolutamente del suministro de materia prima y del pago de sueldos que la administración del monopolio le hiciera; no fueron pocas las veces que tuvo que suspender labores por falta de alguno de éstos.

Durante los 92 años de existencia del monopolio del tabaco, la organización productiva en la fábrica no sufrió cambios. Si el estableci-

miento de la manufactura con los Borbones había significado un avance de las formas productivas, casi un siglo después no hubo un mayor desarrollo. Ello, como hemos mostrado, debido a que su relación con el monopolio la mantuvo subordinada a la lógica mercantil, la protegió manteniendo cautivos los mercados y limitó su crecimiento y desarrollo. Comparadas con la época colonial, las condiciones de vida de los trabajadores habían empeorado.

En el periodo que va de 1823 a 1856 se muestra claramente la subordinación de la producción a la comercialización del tabaco, peculiaridad del monopolio colonial que se mantuvo intacta por obra de los empresarios contratistas del monopolio, quienes fortalecieron su carácter comercial relegando a un segundo término el productivo.

Del monopolio, las fábricas eran la parte más vulnerable y por ello la vía más frecuentemente empleada por los prestamistas para infiltrarse en la deuda pública. En 1829, antes de ser por vez primera arrendado el monopolio, la fábrica de México recibió dinero de manos de Francisco Madariaga, representante de Wilson y Garay, los titulares en el primer contrato al año siguiente.<sup>18</sup> En 1842, estando la renta administrada por el gobierno, fueron reiniciadas las labores de la fábrica de México con dinero de Manning y Marshall, mediante la aprobación del presidente provisional de la república; la fábrica recibió 199,707.50 pesos para el pago de labores.

Cuando el arrendamiento del monopolio del tabaco ponía a la fábrica en manos de los contratistas, ésta era manejada —naturalmente— de tal manera que sirviera también a sus intereses. Combinaba dos métodos para obtener ganancias inmediatas y aun prevenir futuras. Empleaba tabaco de mala calidad y hasta desperdicios en la elaboración de cigarrillos, atendida la Compañía al mercado cautivo de venta al consumidor. Suponemos que el de primera calidad lo podía comerciar con mayores ganancias y, en algunos casos, hasta exportar, ya fuera cuando se acercaba la terminación del contrato, o bien, cuando la exportación estaba restringida y se empleaba el de mejor

---

calidad, dejando el peor para ser entregado al gobierno al finalizar el arrendamiento. El gobierno había establecido el acuerdo de pagarlo, pero al utilizarlo resultaba mal recibido por los consumidores y se favorecía el contrabando.

Las dificultades en la producción y la mala calidad de los cigarros provocaron la proliferación de talleres y del comercio clandestinos. Este, que había sido un problema siempre presente, aunque controlado por el gobierno español, se desbordó a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, encubierto prácticamente por toda la sociedad. Las empresas arrendadoras preocupadas por este problema reorganizaron el resguardo y lo hicieron tan eficiente que despertaron el desprecio y desacuerdo de la población.

...ni los delitos que se cometen por un ladrón, por un asesino, por un infidente, han dado en la sociedad espectáculos más cruentos que los que se han representado entre guardas de la Empresa y contrabandistas de tabaco; en los llanos de Apan se ha derramado la sangre y quitado la vida del hombre, todavía mucho más abundantemente en el pueblo de Ishuacán, del departamento de Veracruz, no menos en Querétaro, y últimamente en Tlalnepantla: ésta es una prueba del mayor de los males que hoy se sufre, únicamente por haberse transmitido a una Empresa particular los privilegios de la hacienda pública.<sup>19</sup>

Ignacio Inclán, en su novela *Astucia. Los hermanos de la hoja*, muestra el desempeño del resguardo y revela esta complicidad entre la sociedad y los contrabandistas causada por la crueldad, la impunidad y el abuso del poder,<sup>20</sup> manifiestos también en documentos de la época.

Millares de casos se pueden presentar en que los guardas han allanado y están allanando casas enteras sin otra formalidad que la de la fuerza, y cometiendo una

escandalosa infracción de la ley publicada en 25 de mayo de 1838. Sin orden del juez de Hacienda, sin intervención y presencia de sus ministros, se han practicado y están practicándose cateos; o lo que es igual, un asalto a mano armada para un allanamiento, contra ley expresa y sin mandato de autoridad legítima.<sup>21</sup>

Si durante la colonia el éxito del monopolio se basó, entre otras cosas, en el control eficaz que mantuvo el ejército sobre las siembras clandestinas, al disminuir su colaboración al tiempo que crecía la complicidad de la sociedad, necesariamente proliferaron las siembras y la fabricación clandestinas. La demanda de productos del tabaco era ahora abastecida, además de por las nueve fábricas, también por la producción ilegal. Innumerables talleres clandestinos reunían algunos trabajadores, familiares casi todos, y a espaldas del monopolio producían cigarros por encargo de los comerciantes, o bien, para vender directamente al público. Los talleres funcionaban o no al margen de la legalidad, de acuerdo con las necesidades y disposiciones del gobierno; lo que durante 1833-1837 y la intervención norteamericana fue un negocio permitido se convirtió en ilegal al restaurarse el monopolio. La existencia de los talleres clandestinos, tanto en los poblados pequeños como en las ciudades,<sup>22</sup> se justificaba porque la demanda de puros y sobre todo de cigarros, lejos de contraerse, aumentó.

Hubo un tiempo en que fumar era considerado como una práctica indispensable: las tiernas doncellitas rivalizaban con los membrudos cargadores; y apenas había boca que no se asemejara a un Vesubio, a un Jorullo, a una balsa de cal, a un... cualquier cosa. Este con un cigarrillo de papel, el otro con un puro campechano, aquél con su regalía habanera; así en las tertulias como en los cafés y en las plazas públicas, todos contribuían a que nuestra buena ciudad apareciese constantemente como Laputia, in nubibus.<sup>23</sup>

La fábrica, disminuida, en franca competencia con la producción clandestina, empobrecida por el desinterés de los comerciantes, siguió siendo un apéndice del monopolio que sólo cumplía con mantener controlado el ciclo total.

### Espacio y producción

Desde el inicio del estanco del tabaco, su transformación en puros y cigarros requirió, además de protección y asignación de insumos por parte del monopolio, de una reordenación del espacio urbano.

En efecto, el monopolio colonial necesitó redefinir al mismo tiempo la organización para la producción y la organización del suelo urbano, especializando zonas de vivienda y definiendo un espacio para la producción y muchos otros —diseminados por la ciudad— para la venta al consumidor. Estas transformaciones se derivaron directamente del cambio provocado por la concentración de la producción en la fábrica, y por su causa, la disolución de la unidad vivienda-trabajo y la disociación de los espacios de producción y vivienda.

Al terminar el pacto colonial y debilitarse los mecanismos de control sobre la producción y en la fábrica misma, la organización espacial revirtió. No fue posible mantener la separación entre la vivienda de los estanquilleros y la de los cigarreros,<sup>24</sup> como tampoco lo fue controlar la contravención en la producción clandestina. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, se trató de mantener la organización del espacio para la producción. Pero los mismos tropiezos que sufrieron el monopolio del tabaco y la fábrica de México se expresaron en la ciudad, con la aparición de talleres clandestinos de cigarrería ubicados en la vivienda del contraventor. Nuevamente se asociaba el lugar de producción y el lugar de vivienda.

Durante un largo periodo, de 1794 a 1843, pudimos localizar dieciséis casas o tiendas que disfrazaban talleres; en ellas se encontró tabaco en rama y labrado.

Don José Ortiz dueño de una fábrica de lozas de esta villa de Guadalupe labraba puros y cigarros de contrabando con el fin de expender fuera y dentro de la misma: igualmente a la vuelta de la casa de Ortiz en una accesoria frente a la pulquería de la Cucaracha vive María Granados quien también fabricaba cigarros de contrabando. En el cateo de las dos casas encontraron los productos y a las hijas de María G. elaborándolos. En la declaración resultó que no eran suyos los cigarros sino que por gran necesidad se los hacían a Mariana Ortiz [hija]; ésta declaró ser cierto y haber comprado el tabaco a una señora, quien se lo vendió a 5 ½ reales la libra y en total compró 4 libras 4 onzas.<sup>25</sup>

El estudio de la organización espacial de la ciudad de México de mediados del siglo XIX muestra la desintegración de la producción cigarrera, quedando solamente las normas coercitivas y artificiales, que a pesar de ya no tener fundamento, seguían estando en vigencia.

### Hacia la manufactura del porfiriato

Disueltas por fin las fábricas en 1856, la producción cigarrera tomó rumbos diversos. Aunque su remate inicial abrió paso a la formación de una empresa de viejo cuño (donde participaron algunos de los antiguos empresarios)<sup>26</sup> la Compañía sólo permaneció hasta 1859. En esa fecha se fundó otra con T. Labadie, Bringas y Manuel Escandón para distribuir mercantilmente el tabaco en la república.<sup>27</sup> En realidad, estas compañías no pueden considerarse herederas de las fábricas anteriores.

Libres de trabas monopólicas, las formas productivas pasaron por situaciones muy heterogéneas. Surgieron, en número reducido, talleres de escasos recursos, y compitiendo con ellos, infinidad de individuos "...que no tienen expendio abierto al público, sino que empleando un pequeñísimo capital, que hay veces que no pasa de un peso, se habilitaban de la mate-

---

ria prima, ellos mismos lo labran en sus casas y luego lo venden a la mano".<sup>28</sup>

En efecto, una vez liberado el tabaco se produjo la diseminación de la producción en la ciudad, que, con todo, no dejó de aportar ingresos al Estado: los mecanismos de recaudación fueron ahora fiscales, aunque restringidos por la falta de eficiencia en el control del cobro. En 1861 el gobierno pretendió un impuesto del 50% consistente en un sello que debía ostentar toda caja de puros o de cigarros. Se trataba de una contribución anticipada, pues el sello se adquiriría antes de la comercialización. El impuesto era alto y los que se oponían a él argumentaban: que provocaría grandes pérdidas el gobierno estando la producción tan dispersa y prácticamente sin talleres; que habría serias dificultades para su recaudación, quedando sujetas al cobro sólo las fábricas; que éstas reducirían sus ventas y hasta se verían en la necesidad de cerrar; y que otras, las que pudieran resistir, monopolizarían y entonces nada les impediría alzar los precios.

La conclusión a la que llegaban admite la vigencia de algunos mecanismos muy empleados por los especuladores de la primera mitad del siglo, ya que —afirmaban— el mayor peligro vendría después, cuando "...el gobierno urgido por sus necesidades hiciese algún negocio sobre la contribución y la cediera a algún especulador de tabaco, el cual no se propondrá sin dudas el fin de las ganancias de la misma contribución, sino el de extorsionar con ella de tal modo a los que le hacen concurrencia, que llegase a obligarlos a abandonar el giro, por cuyo medio lograría establecer un estanco disimulado".<sup>29</sup>

La iniciativa del aumento del impuesto tenía por lo tanto dos enemigos: el principal: los miles de "comerciantes e industriales a la vez, sin dependientes, sin más útiles que un par de tijeras para cortar el papel, ni más mostrador que la esquina de una calle...";<sup>30</sup> y el otro: las fábricas con un capital con el que poder resistir y salir beneficiadas de la quiebra. Estos dos adversarios de las finanzas del Estado ahora formaban parte de la industria cigarrera.

Para 1877 había en la república 41 fábricas.

El impulso a la industria tabacalera, para algunos autores, se inició en 1880 y fue en aumento, alcanzando cifras importantes hacia 1900. En estos años surgieron muchas fábricas más. Paralelamente a este crecimiento, se inició nuevamente un proceso de concentración acompañado de un aumento en la productividad. En 1898, en la ciudad de México, había 43 fábricas que producían anualmente 142 millones 741 mil cajetillas de cigarrillos. Pero en 1910 se habían reducido a catorce las fábricas existentes, con una producción de 278 millones 763 mil cajetillas. Esto significa que en 1898 cada fábrica producía en promedio 3.5 millones de cajetillas y que en 1910 el promedio había aumentado a 19.8 millones de cajetillas.

Lo sucedido en la ciudad de México fue el reflejo del fenómeno ocurrido en todo el país: de 1877 a 1900 el número de fábricas aumentó de 42 a 766 y en 1910 el número se redujo a 351 con un aumento importante en la producción.<sup>31</sup> En este periodo resalta la definitiva disociación de la relación de la producción en el campo y la transformación en las fábricas. La antigua tradición de la elaboración del tabaco se había convertido en una actividad independiente que despuntaba hacia la lenta maquinización.

El impulso determinante a la industria cigarrera lo dio la entrada de capital extranjero.<sup>32</sup> Surgieron modernas fábricas mecanizadas productoras de cigarrillos engargolados que desplazaron a los envueltos tradicionalmente en hoja de maíz o papel. Desde este momento, la producción se concentró en las fábricas cuyo número de obreros creció mientras que una gran cantidad de talleres familiares y artesanales desaparecían, dejando innumerables desocupados.

Las empresas tabacaleras más importantes de finales del siglo XIX se localizaron en la ciudad de México, entre las que estuvieron: El Buen Tono, creada con capital francés y ampliada años más tarde con aportaciones de empresarios, varios de ellos mexicanos; La Tabacalera Mexicana y La Cigarrera Mexicana, si bien la mayor parte de las acciones de esta última pertenecían al Buen Tono.

Al finalizar el siglo la producción de tabaco se consolidaba como una de las ramas más importantes de la economía. La ciudad de México concentraba el 50% de lo producido en todo el país.

A manera de conclusión, podemos resaltar la peculiar organización que le fue impuesta a la producción del tabaco en el periodo que aquí intentamos abarcar. Decimos peculiar no porque la forma monopólica lo sea —por el contrario, ésta parecería ser una tendencia hacia la que el gobierno colonial siempre se inclinó— sino porque este monopolio involucró a todo el país antes y después de la indepen-

dencia, por un tiempo prolongado y con una resistencia social casi permanente. Ningún otro monopolio afectó tan directamente a la sociedad colonial y nacional, ningún otro restringió el consumo y decidió el gusto. Una costumbre profundamente arraigada entre los mexicanos permaneció bajo el control de los gobiernos. Fue un gran negocio que aprovecharon los monarcas españoles y los gobiernos independientes de todas las corrientes: monarquistas, liberales y conservadores. Y presente en todo el debate, una población alerta, que con imaginación y complicidad buscó, permanentemente, quebrantar al monopolio.

## Notas

<sup>1</sup> "Voz de la Patria", tomo V, suplemento núm. 7, *Miscelánea*, Colección Lafragua, 1831.

<sup>2</sup> Joaquín Maniau, *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España 1794*, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio, 1914, p. 51.

<sup>3</sup> María Amparo Ros Torres, *La producción cigarrera a finales de la colonia: la fábrica de México*, México, INAH, 1984.

<sup>4</sup> José Marín Argüelles Manguino, "Dictamen que sobre la Renta del Tabaco ha presentado al soberano Congreso la Comisión especial encargada de hacer el análisis de la memoria del Ministro de Hacienda, leída en la sesión del 12 de noviembre", México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823, p. 7, *Miscelánea*, op. cit.

<sup>5</sup> Argüelles, op. cit., p. 6.

<sup>6</sup> La compañía arrendadora la componían Felipe Neri del Barrio, Lobo, Manning, Marshall y socios, pero la titularidad en el decreto la tuvieron Wilson y Garay; este último tuvo a su cargo, tres años después, el Ministerio de Hacienda, lo cual favoreció las relaciones del grupo de los prestamistas con el gobierno de Santa Anna. Bárbara A. Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1856*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

<sup>7</sup> En 1827, cuando tomó auge la actividad prestamista, prácticamente cualquiera que tuviera los medios podía serlo; en las dos décadas siguientes el crecimiento de la deuda interna casi se quintuplicó y la falta de solvencia del gobierno desplazó a los pequeños y medianos, reduciendo el número de prestamistas. Un dato más demuestra lo que para el Estado representaba la deuda interna: en 1840, de los 12,484,048 pesos erogados por el departamento de la Tesorería, 2,375,314 fueron para gastos de ésta y 10,108,733 para los pagos de préstamos, premios y aplicaciones de depósitos, *Memo-ria de Hacienda*, 1841, p. 19.

<sup>8</sup> Juan José del Corral, "Exposición acerca de los perjuicios que ha causado al erario de la república y a su administración, el agiotaje sobre los medios de remediar aquellos males", México, Imprenta del Aguila, 1843, p. 5, *Miscelánea*, op. cit.

<sup>9</sup> Una evidencia es la acusación probada que se hizo a Manuel Rubio por emplear los caudales de la Renta del Tabaco a su cargo en objetos privados para fomentar sus giros de comercio, labranzas, minas, etcétera.

<sup>10</sup> Manuel Escandón, uno de los socios más constantes de las empresas contratistas del tabaco, en la compra de la fábrica textil de Cocolapan pagó las dos terceras partes del valor con bonos del fondo del tabaco y con créditos sobre éste; de igual manera se hizo propietario de la mina de Fresnillo.

<sup>11</sup> Lebrija y Barrera, "Réplica de Lebrija y Barrera a los señores de la Compañía Empresaria de la Renta del Tabaco", México, Imprenta Lara, 1841, *Miscelánea*, op. cit.

<sup>12</sup> En el discutido proyecto de contrato que pretendía entregar al gobierno 4 millones de pesos para la amortización del cobre y 500,000 para la guerra de Texas, a cambio del arrendamiento del monopolio por siete años, los cosecheros denunciaron el verdadero interés de los contratistas, que si bien en esencia era el mismo que había hecho que 80 años atrás el rey de España implantara el estanco o monopolio, en este caso tenía consecuencias totalmente opuestas; los empresarios pretendían del gobierno no la concesión del monopolio sino la del comercio del tabaco. La dificultad estaba en que el tabaco importado tenía, en este momento, mayor aceptación que el producido en Veracruz y por tanto el negocio estaría en introducir tabaco extranjero, pagando un impuesto muy bajo que competiría con el nacional. En estas circunstancias el monopolio dejaba de existir para convertirse en un monopolio privado de importadores y expendedores de tabaco. José María

Tornel, "Manifestación presentada a la Cámara de Senadores por el Gral. José María Tornel apoderado de las diputaciones de cosecheros de Tabaco de las ciudades de Jalapa y Orizaba, pidiendo la reprobación del acuerdo sobre amortización de la moneda de cobre, por medio del estanco de aquel ramo", México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1841, p. 15, *Miscelánea, op. cit.*

<sup>13</sup> Zitaraleg, "Reseña histórica de la Renta del Tabaco, tomado desde la época del Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo", México, Tipografía de R. Rafael, p. 11, *Miscelánea, op. cit.*

<sup>14</sup> La misma ley contemplada la corrección en las oficinas de Hacienda para economizar al erario y en este caso estaba el Tabaco que era tal vez la más "dispendiosa", Riva Palacio, "Contrato de Compañía celebrado por el supremo Gobierno, para la administración y giro de la Renta del Tabaco y exposición con que lo remitió a las Cámaras el secretario del Despacho de Hacienda", México, Imprenta de la calle de Medinas núm. 6, 1848, *Miscelánea, op. cit.*

<sup>15</sup> *Idem*, p. 18.

<sup>16</sup> Benito Maqua, "Restablecimiento del estanco de la siembra y cultivo del tabaco en los puntos cosecheros: contrata entre el Banco Nacional y la Compañía empresaria de México", México, Imprenta del Iris, 1839, *Miscelánea, op. cit.*

<sup>17</sup> Manuel Dublán y José María Lozano, "Ley de 1848", *Legislación Mexicana*, México, Imprenta del comercio, 1876, pp. 393-394.

<sup>18</sup> AGN, *Ramo del Tabaco*, vol. 17, 1829.

<sup>19</sup> Unos, "Reflexiones importantes sobre la inconveniencia del contrato de compañía para la administración y giro de la Renta del Tabaco celebrada en agosto del año próximo pasado", México, Tipografía de Plácido Blanco, 1849, p. 5.

<sup>20</sup> Ignacio Inclán, *Astucia. Los hermanos de la hoja*, México, Porrúa, Colección Sepan Cuántos, 1960.

<sup>21</sup> Unos, *op. cit.*, p. 6.

<sup>22</sup> AGN, *Ramo del Tabaco*, vol. 14, 1845, vol. 14, 1818.

<sup>23</sup> Unos, *op. cit.*

<sup>24</sup> María Amparo Ros, *op. cit.*

<sup>25</sup> AGN, *Ramo del Tabaco*, vol. 85, 1842-1845.

<sup>26</sup> El remate favoreció a Juan Garruste, Labadie y Cía.

<sup>27</sup> Margarita Urías, "Escandón: de las diligencias al ferrocarril 1833-1862", *Formación de la burguesía en México*, México, Siglo XXI editores, 1978.

<sup>28</sup> Miguel Montes de Oca, "Breves observaciones acerca de los grandes perjuicios que resultarían a la nación si se gravara al Tabaco con un impuesto extraordinario", México, Imprenta de J. Abadiano, 1861, p. 7, *Miscelánea, op. cit.*

<sup>29</sup> *Idem*, p. 11.

<sup>30</sup> *Idem*, p. 7.

<sup>31</sup> *Estadísticas de la República Mexicana*, Emiliano Busto, México, cap. IX, 1880, p. 137.

<sup>32</sup> Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, México, vol. 8, Editorial Hermes, 1965.



